

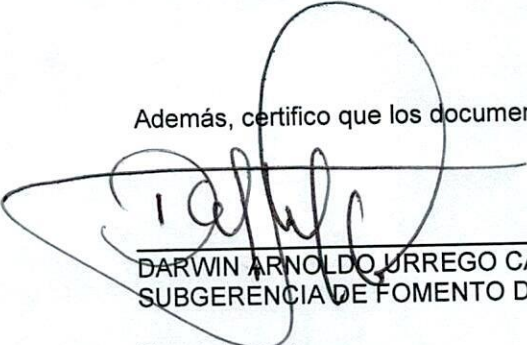


INDEC
Instituto de Deporte y
Recreación de Caldas

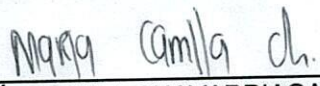
RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Atentamente,

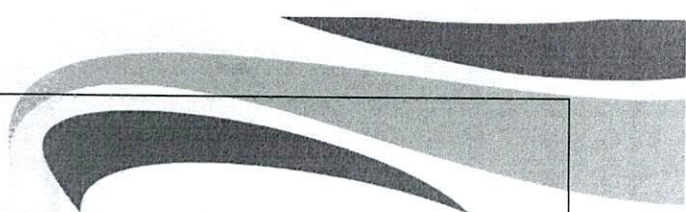
Además, certifico que los documentos anexos al contrato se encuentran a la orden del día.


DARWIN ARNOLDO URREGO CARDONA
SUBGERENCIA DE FOMENTO DEPORTIVO

Supervisor (a)


MARÍA CAMILA CHAVARRIAGA VÉLEZ
COORDINADORA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN

Apoyo a la Supervisión

 INDEC Instituto de Deporte y Recreación de Caldas	 RECIBIDO A SATISFACCIÓN
---	--

Cuenta de cobro No: 009 de 2024

Contrato No: PS-026-2024

Contratista: ANDERSON DAVID YOHAR ARRUBLA

Cédula / NIT No: 1.026.139.240

Objeto: OTRO SI N°1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUBGERENCIA DE FOMENTO Y RECREACIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALDAS – INDEC

CDP No: N° 256 del 26/08/2024

RCP No: N° 297 del 26/08/2024

Fecha de inicio del contrato: 27/08/2024

Fecha de terminación del contrato: 26/10/2024

Valor Total del Compromiso: (\$5.430.000) CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS.

Valor a pagar: UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$1.538.500)

Periodo: 01 DE OCTUBRE DE 2024 AL 17 DE OCTUBRE DE 2024

No. de entregas o desembolsos/Total: 9/9

Información del Rubro presupuestal

RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (solo aplica para Prestación de servicio)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
297 del 26/08/2024	3.2.3.2.02.02.009.01.02	(Honorarios)	\$ 1.538.500

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las actividades legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las actividades contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato.

Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros el Instituto de Deportes y Recreación de Caldas, podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.